



PROCESO	Verbal
RADICACIÓN	110013103019 202200369 00

En atención a lo solicitado por el Director del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá y toda vez que se encuentran dados los presupuestos del numeral 4º del art. 14 de la Ley 1513 de 2012, el Despacho dispone:

1. Desígnese a los señores HERRERA DIAZ JOSE ROBERTO y PAEZ NATA MARIA ISABEL como árbitros principal y suplente respectivamente y quienes hacen parte de la LISTA DE ARBITROS “B” en la especialidad comercial, para que actúen al interior del proceso arbitral radicado bajo el No. 138163.
2. La designación será comunicada directamente por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la CCB.
3. Devuélvanse por Secretaría mediante oficio, las presentes diligencias en forma digital a la abogada MOLLY GARCIA TAFUR correo molly.garcia@ccb.org.co.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ
Superior
de la Judicatura

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.			
HOY	22/09/2022	SE NOTIFICA LA PRESENTE	
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 162			
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria			